



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 de Octubre de 2005

Expedientes N° 8.275/05- 8.373/05-
 8.435/05

RES. C.D. N° 339/05

VISTO:

El dictamen de la Comisión de Hacienda, referido a las solicitudes presentadas por Docentes de las distintos Departamentos de esta Unidad Académica, para acceder a los beneficios del Fondo de Capacitación Docente;

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado a las referidas solicitudes, la Comisión de Hacienda aconseja otorgar la ayuda requerida a través del Fondo de Capacitación Docente, por los montos y a las personas que se indica en el texto resolutivo;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (en su sesión ordinaria del día 12/10/05)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Res. C.S. N° 229/91, asignar las sumas que en cada caso se indica, a los docentes abajo mencionados, como Ayuda Económica, en el marco del Fondo de Capacitación Docente acordado a esta Unidad Académica, a fin de solventar gastos de capacitación y perfeccionamiento:

Apellido y Nombres	Monto
Lic. MAC GAUL, Marcia	\$700,00 (Pesos Setecientos)
C.U. RAMÍREZ MORALES, Jorge	\$700,00 (Pesos Setecientos)
Lic. MAC GAUL, Patricia	\$700,00 (Pesos Setecientos)
Lic. RIVERA, Edgar Ariel	\$700,00 (Pesos Setecientos)
Lic. BARBERIS, Ángel	\$665,00 (Pesos Seiscientos Sesenta y cinco)
Bach. TARIFA, Gloria	\$375,00 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco)
Prof. MOYA, María de las Mercedes	\$560,00 (Pesos Quinientos Sesenta)
Prof. GARZON, Jorge	\$375,00 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco)
Prof. VELÁSQUEZ, Mirta	\$375,00 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco)
Ing. GARZON, Walter	\$375,00 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco)
Prof. EGÜEZ, Cristina	\$375,00 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco)
Prof. ALURRALDE, Estela	\$2560,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Sesenta)
Prof. BOUCIGUEZ, Angélica	\$1600,00 (Pesos Un Mil Seiscientos)

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que los docentes mencionados en el Art. 1° de la presente, deben presentar ante la respectiva Dirección, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°: Hágase saber a los docentes mencionados en la presente, a la Dirección Adm. Económica y siga al Consejo Superior a sus efectos.

NIV
SMV

Maria Elena Higa
 Prof. MARIA ELÉNA HIGA
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Juan Francisco Ramos
 Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas